



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid (capital). — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

ORDEN de 28 de enero de 1952 por la que se prorroga el ejercicio de la caza menor hasta el día 10 de febrero de 1952.

Ilmo. Sr.: La Ley de 26 de julio de 1935 faculta a este Ministerio para modificar la duración de los períodos de caza establecidos en las distintas zonas en que se distribuye el territorio nacional, y teniendo en cuenta las actuales condiciones climatológicas, parece aconsejable prorrogar en el presente año el comienzo de la veda para la caza menor, que la Orden ministerial de 21 de junio de 1951 fija para el día 4 de febrero próximo.

Por ello, este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Se prorroga el ejercicio de la caza menor, por el presente año, hasta el día 10 de febrero próximo, dando comienzo la veda el día 11 del citado mes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de enero de 1952.

CAVESTANY

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

(Publicada en el Boletín Oficial del Estado del día 31 de enero.)

(G. C.—464)

GOBIERNO CIVIL

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, en su Oficio-Circular núm. 508, de fecha 10 de los corrientes, establece las nuevas Normas que habrán de ajustarse los Servicios de Abastecimientos y Transportes y los Ayuntamientos, con respecto a las aperturas o reaperturas de las industrias o comercios encuadrados en el Sindicato de la Alimentación y Productos Coloniales que no hayan de utilizar para su desenvolvimiento artículos intervenidos.

Por tratarse de Normas del máximo interés, y cumplimentando lo que se dispone en el apartado cuarto, a continuación se hace público el texto del citado Oficio-Circular para general conocimiento:

Por los Oficios-Circulares números 63-545, de 24-4-46; 88.840, de 7-6-46, y 103-728, de 5-7-46, se dictaron Normas regulando la concesión de cupos de artículos intervenidos para su desarrollo a las industrias y comercios que se citaban, y la intervención de las Delegaciones de Abastecimientos y Transportes con respecto a las aperturas o reaperturas de las industrias o comercios encuadrados en el Sindicato de la Alimentación

y Productos Coloniales que no hubiesen de utilizar artículos intervenidos, y cuya intervención se limitaba a facilitar informe al respecto al Organismo competente para conocer de la solicitud.

La implantación del régimen de libertad de comercio para diversos artículos ha modificado las circunstancias que concurrían cuando se publicaron las mencionadas disposiciones, y, por tanto, se hace preciso introducir en las mismas las modificaciones que demandan los actuales momentos.

Por ello, dispongo:

Primero. Para la apertura o reapertura de una industria o comercio de las que por su naturaleza se hallan encuadradas en el Sindicato de la Alimentación y Productos Coloniales, y que no haya de utilizar artículos intervenidos para su desarrollo o transformación, no será preciso que los Servicios de Abastecimientos y Transportes faciliten al Organismo competente, para conocer de la solicitud de apertura o reapertura, el dictamen preceptuado en el Oficio-Circular número 88.840, de 7 de junio de 1946.

Segundo. Si en algún caso, y por cualquier razón, el Organismo competente para conocer de la solicitud de apertura o reapertura de la industria o comercio de que se trate, solicitase de los Servicios de Abastecimientos y Transportes informe al respecto, ese informe será facilitado en el sentido de que por parte de estos Servicios no existe inconveniente en que se acceda a lo solicitado, pues es propósito de esta Comisaría que no se pongan trabas o impedimentos en tales casos.

Tercero. Queda subsistente lo dispuesto en los citados Oficios-Circulares en lo relativo a la concesión de cupos de artículos intervenidos a las industrias o comercios encuadrados en el Sindicato de la Alimentación y Productos Coloniales, y, en general, para las demás industrias o comercios expresamente citados en el Oficio-Circular núm. 88.840.

Cuarto. Las Delegaciones Provinciales de Abastecimientos y Transportes dispondrán la publicación del presente Oficio-Circular en los diarios y BOLETIN OFICIAL de la provincia, y darán traslado del mismo a los Ayuntamientos y Gobierno Civil respectivo.

Madrid, a 21 de enero de 1952.—El Gobernador Civil, Jefe de los Servicios Provinciales de Abastecimientos y Transportes, Carlos Ruiz.

(G. C.—436)

Diputación Provincial de Madrid

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 30 de ene-

AVISO IMPORTANTE

Debidamente autorizados por la Superioridad, a partir de hoy, 1.º de febrero de 1952, la tarifa de publicidad de este periódico oficial será la siguiente:

Para anuncios de toda clase, línea o fracción, seis pesetas.

SUSCRIPCIONES

Las nuevas tarifas de suscripción que han de regir desde este ejercicio de 1952 para este periódico oficial son las siguientes:

Para Madrid (Capital)

Trimestre 45 pesetas
Semestre 90 »
Año 180 »

Fuera de Madrid

Trimestre 50 pesetas
Semestre 100 »
Año 200 »

Madrid, 1.º de febrero de 1952.

LA ADMINISTRACION

ro de 1952, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del firme de los kilómetros 1 al 5 de la carretera de Cuesta de la Reina a San Martín de la Vega, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de enero de 1952.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—19.084)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 30 de enero de 1952, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del firme del camino vecinal de San Fernando de Henares a Vicálvaro, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de enero de 1952.—El

Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—19.085)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 30 de enero de 1952, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de pavimentación con riegos superficial asfáltico de los kilómetros 3,200 al 7 de la carretera del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena a la de San Fernando a Mejorada, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de enero de 1952.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—19.086)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 30 de enero de 1952, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de riego asfáltico de la carretera de Cádiz de los Vidrios a Cenicientos, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de enero de 1952.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—19.087)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 30 de enero de 1952, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación del firme ordinario del camino vecinal de San Fernando de Henares a Vicálvaro, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de enero de 1952.—El

Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—19.088)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 30 de enero de 1952, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de bacheo y riego asfáltico del firme de la carretera de Morata a Perales de Tajuña, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de enero de 1952.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—19.089)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 30 de enero de 1952, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación con riego asfáltico superficial de los kilómetros 8 y 14 al 21 de la carretera de Aranjuez a Brea, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 30 de enero de 1952.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra.

(O.—19.090)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría

La Excm. Comisión Municipal Permanente, en sesión de 28 de diciembre de 1951, con sanción del Pleno en la de igual fecha, acordó anunciar concurso público para contratar el suministro de 251 impermeables blancos con destino al personal del Cuerpo de Policía Urbana, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el precio tipo de 188.250 pesetas, a razón de 750 pesetas cada uno.

El plazo del concurso es el de veinte días hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría y en las Tenencias de Alcaldía de Centro y Universidad, correspondientes a las Zonas primera y segunda, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase sexta, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, y acompañadas por separado del resguardo que acredite haber consignado en la Depositaria municipal la cantidad de pesetas 9.412,50 en concepto de depósito provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de 6 pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días y horas que comprende el plazo del concurso, y en los sitios antes mencionados.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto, durante los mencionados días y horas, en el Negociado de Subastas del Excmo. Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en su proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las Entidades competentes.

Asimismo vienen obligados los licitadores al cumplimiento de la ley de Pro-

tección a la producción nacional de 14 de febrero de 1907.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a las trece, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Acopios para la propuesta de adjudicación.

El rematante constituirá en la Depositaria Municipal, en concepto de fianza definitiva, para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad de 18.825 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 31 de enero de 1952.—El Secretario accidental, P. de Górgolas.

(O.—19.083)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Por el Ministerio de Obras Públicas, a propuesta de la Comisaría de Material Ferroviario y en cumplimiento del Decreto de 5 de diciembre de 1947 y Orden de dicho Ministerio, fecha 12 del mismo mes y año, ha sido sancionado don Emilio Sáenz García, vecino de Madrid, Pacífico, 47, con la multa de mil setecientas setenta y cinco (1.775) pesetas, por incumplimiento del cupo obligatorio de entrega de traviesas, dándosele el plazo de dos meses, a partir de la fecha de 19 de enero de 1952, correspondiente a dicha resolución, para la entrega de las traviesas objeto del expediente incoado.

Madrid, 19 de enero de 1952.—El Director general (Firmado).

(G. C.—433)

Administración de Rentas Públicas de la provincia de Madrid

De conformidad con lo prevenido en la base 33 de la Ordenación de la Contribución Industrial y el artículo 106 del vigente Reglamento del Ramo, se pone en conocimiento de los contribuyentes sujetos a la referida contribución que pueden examinar la Matrícula confeccionada para el año 1952 durante el plazo de diez días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en las oficinas de la Delegación de Hacienda (Sección de Industrial), durante las horas de nueve y media a once y media de la mañana.

Contra las inclusiones indebidas en dicho documento, inexacta clasificación, error de cuota y demás a que hubiere lugar en los casos de clases no agremiadas, se podrá suplicar dentro de dicho plazo ante esta Administración de Rentas, y del acto administrativo cursado por la misma, reclamar ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial.

Madrid, 30 de enero de 1952.—El Administrador de Rentas Públicas, Gustavo Velayos.

(G. C.—435)

Jefatura de Obras Públicas de la provincia de Madrid

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

INFORMACION PUBLICA

Habiendo sido solicitada por el señor Director de la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles el establecimiento de una línea de viajeros de Madrid-León, con hijuela de Valladolid a Palencia, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 («Boletín Oficial» de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en

el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas, durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o hijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Madrid, Aravaca, Las Rozas, Torreledones, Galapagar, Villalba y Sindicato Provincial de Transportes, y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Madrid-Salamanca, de «I. García», S. L.; El Espinar, de Mariano Figueredo; Zamora, de «I. García», S. L.; El Escorial, de Emiliano García; La Granja, de Viuda de Heredero; La Granja, de «I. García», S. L.; Aldehuela, de «La Rápida», S. L.; Puerto de Navacerrada, de Julio Álvarez; Moralzarzal, de Castor Estévez; Hoyo de Manzanares, de Angel Gómez; Colmenarejo, de Viuda de Marcos de Castro; Valdemqueda, de José Villarias Valle; Colmenar del Arroyo, de Adolfo Beltra; Majadahonda, de Jacinto Núñez; Pozuelo de Alarcón, de Luis Llorente; Aravaca, de Eduardo Velasco; El Pardo, de Fernando España.

Madrid, 12 de enero de 1952.—El Ingeniero Jefe, C. Salvatierra.

(G. C.—434) (A.—17.205)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado doña Agustina Sánchez Izquierdo, domiciliada en Torrejón de Ardoz (Madrid), autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de grava y 1.000 metros cúbicos de arena del cauce del río Torote, en un tramo de 500 metros, contados a partir de los 750 metros aguas abajo de la margen derecha del camino de las Trampas, en término municipal de Torrejón de Ardoz (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 25 pesetas el metro cúbico de grava y 12 pesetas el metro cúbico de arena sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Torrejón de Ardoz, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que la peticionaria desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 27-12.)

Madrid, 25 de enero de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—438) (O.—19.081)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Felipe Pajares Arroyo, domiciliado en Madrid, calle de Antonio Acuña, número 3, auto-

rización para extraer 10.000 metros cúbicos de grava y arena de los cauces del río Jarama y Henares, partiendo del puente de hierro de Mejorada del Campo, 800 metros aguas arriba, con 200 metros del río Henares, en término de Mejorada del Campo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de 10 pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Mejorada del Campo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 27-35.)

Madrid, 25 de enero de 1952.—El Ingeniero Director adjunto, Manuel Antón.

(G. C.—437) (O.—19.082)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 786, de 1951, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, que se tramitan en esta Magistratura, contra la Empresa «Elegancias», S. A., sobre descubierto en Montepío Laboral, se ha acordado en providencia de fecha de hoy sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes que han sido objeto de embargo al expresado demandado, y que se hallan depositados en la calle del Carmen, núm. 9, de esta capital, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura el día 9 del próximo mes de febrero, a las doce de su mañana, sita en Martínez Campos, núm. 23, advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes en la Secretaría de esta Magistratura.

Bienes que se subastan

Una multicopista marca «Roto», número 19.441, 2.000 pesetas.

Una máquina de hacer punto, marca «Klaes», núm. 111.457, 15.000 pesetas.

Total, 17.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 19 de enero de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—6.649)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 659, de 1951, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra la Empresa Francisco García Pozuelo, sobre multa, se ha acordado en providencia de esta misma fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al expresado demandado, y que se encuentran depositados en la calle de Embajadores, núm. 182, de esta capital, señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, 23, el día 9 del próximo mes de febrero, a las doce de su mañana; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previa-

mente, en la Secretaría de esta Magistratura, el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes.

Bienes que se subastan

Un aparador de dos cuerpos con dos puertas con lunas de espejo biseladas, pequeñas, en cuerpo superior, y en el inferior, dos puertas y dos cajones, con tablero de mármol, 700 pesetas.

Una mesa de comedor para doce cubiertos, en madera de haya, 400 pesetas.

Seis sillas en madera de pino, con asientos y respaldos en cartón piedra, 90 pesetas.

Los derechos de traspaso del local que ocupa la vivienda en la casa núm. 182 de la calle de Embajadores, 3.000 pesetas.

Total, 4.190 pesetas.

Dado en Madrid, a 19 de enero de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—6.648)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 311, de 1951, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, seguidos a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra la empresa Eugenio Frías Rodríguez, sobre multa, se ha acordado en providencia de esta misma fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes que han sido embargados a la mencionada empresa, y que se encuentran depositados en el paseo de Santa María de la Cabeza, núm. 35, de esta capital; señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 9 del próximo mes de febrero, a las doce de su mañana, sita en Martínez Campos, núm. 23; advirtiendo a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los li-

citadores depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes:

Bienes que se subastan

Una báscula, marca «Ortega», de cinco kilos de fuerza, tasada en 1.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 19 de enero de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—6.647)

Magistratura de Trabajo núm. 6, de Madrid

Don Antonio Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo de la Magistratura núm. 6, de las de esta capital.

Hago saber: Que en los autos número 267, de 1951, que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo, seguidos a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, contra la empresa Francisco Balaguer Securin, sobre Seguros Sociales, se ha acordado en providencia de esta misma fecha sacar a pública subasta, por término de ocho días hábiles, los bienes embargados al expresado demandado, y que se hallan depositados en la calle de Nicolás Morales, núm. 49, de Carabanchel Alto; señalándose para la celebración y remate de dicha subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, el día 8 de febrero próximo, a las doce de su mañana, sita en Martínez Campos, núm. 23; advirtiendo a los licitadores: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación, y que para tomar parte en dicha subasta deberán los licitadores depositar previamente en la Secretaría de esta Magistratura el importe del 10 por 100 del avalúo de dichos bienes.

Bienes que se subastan

Un automóvil furgoneta, marca «Bradford-Jwet», matrícula SE-20320, motor gasolina núm. D.-76BL 9381, dos cilindros, de 6 HP., tasado en 25.000 pesetas.

Dado en Madrid, a 18 de enero de 1952.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

(C.—6.646)

PROVIDENCIAS JUDICIALES JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Antonio Laguna Serrano, Magistrado-Juez de primera instancia número quince.

Hago saber: Que en este Juzgado, Secretaría de don Nicolás Cortés, se siguen autos a instancia de doña Susana Morales Martínez, hoy sus herederos, y don Francisco José Palanca Motaes, contra don Enrique Nieto Lobato, para la efectividad de un préstamo de pesetas ciento quince mil, con garantía hipotecaria de la siguiente

Finca

Titulada «La Huerta», en término de El Escorial, titulada, digo, colonia llamada de «Don Juan de Austria», en el barrio de la Cruz, sitio camino de la Cruz de la Horca, cercada toda ella de muro de mampostería con puerta de entrada de hierro y pilastras de piedra. Comprende una superficie total de siete mil seiscientos treinta y ocho metros cuadrados, y linda: al Norte, con la carretera de Madrid a San Lorenzo; Oeste o derecha, entrando, finca de doña María García Gravajos; Este o izquierda, con tierras concejiles, y Sur o fondo, con calle particular abierta en los terrenos de donde se segrega.

En los referidos autos se ha dispuesto la venta en pública subasta de la referida finca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, el día veintinueve de febrero próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento setenta y cinco mil pese-

tas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, y debiendo los licitadores consignar el diez por ciento del mismo en efectivo metálico, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Segunda

Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Tercera

Las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio el remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a veinticinco de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario judicial, P. H., Pedro Jiménez.—El Juez de primera instancia, Antonio Laguna Serrano.

(A.—17.212)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

Don Bernardo Alvarez Fernández, Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de dominio a instancia del vecino de esta ciudad don Melchor Castellote Fraile, mayor de edad, casado, el cual trata de inscribir en el Registro el dominio que tiene sobre la siguiente finca:

«Patio y cuadras en finca urbana de esta ciudad, carretera de Guadalajara, número 14. Ocupa 449,74 centímetros cuadrados, de los que del patio son 246,15 centímetros; a la cuadra, 80,11 centímetros, a la otra cuadra, situada al fondo, 123,48 decímetros. Linda: por el frente, con la carretera de Guadalajara y fincas de don Miguel y don Ramón de Gaviña y Mújica; por la derecha, entrando, finca de María Loeches Corona; izquierda, con finca de don Gregorio, don Pablo, don Pedro y don Eusebio To-

recibo de signatura 2-C, importante 60 pesetas, anulándose o, en su caso, admitiéndosele en descargo el de signatura 1-C, número 1.198, por valor de 40 pesetas.

1.619. Declarar partida fallida, por ignorado paradero de su destinatario, el recibo número 377 de signatura 1-B, importante 10 pesetas, y expedido, por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1949, a nombre de don Brígido Moraleda Fernández, como vecino de Torrelaguna.

1.620. Dejar sin efecto la resolución recaída sobre el expediente que, con el número 1.918, fué seguido a don Isaac Sandoval Varela, vecino de Humanes de Madrid, por cuya virtud se le clasificaba en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1950, por un importe de 10 pesetas, y se le imponían sanciones de 20 y 25 pesetas; así como sancionar a dicho interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 24 de la Ordenanza reguladora de la expresada Tasa, con multa de 25 pesetas.

1.621. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.215, instruido al efecto, a don Angel Alonso Morata, vecino de Villarejo de Salvanés, como propietario de una bicicleta, en la signatura 1-B de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de 10 pesetas, conforme preceptúa el artículo séptimo de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 20 y 25 pesetas.

1.622. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.211, instruido al efecto, a don Pablo Alvarez Ruiz, vecino de Humanes, como propietario de un carro arrastrado por ganado vacuno, en la signatura 2-V de la Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1951, por un importe de 100 pesetas, conforme preceptúa el artículo séptimo de la vigente Ordenanza reguladora de la indicada Tasa, así como sancionar a dicho interesado, con arreglo a lo previsto en los artículos 22 y 24 de la referida Ordenanza, con multas de 200 y 25 pesetas.

1.623. Clasificar, en virtud de resolución de expediente número 2.243, instruido al efecto, a don José Belando Yor, vecino de Ge-

plementaria para responder de la ejecución de las obras, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 17 de octubre de 1940, quedando subsistente el resto de la fianza hasta la terminación de su compromiso y debiendo, previamente, dicha Entidad justificar que ha satisfecho el importe de Derechos reales que corresponde a esta devolución.

1.604. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de restauración general de revoco y pintura al óleo de rejas y carpinterías en la fachada Sur del Hospital Provincial, de las que es contratista don Carlos García Fernández.

1.605. Aprobar acta de recepción definitiva de las obras de cocina dietética y ampliación y reforma de los patios de la misma, en el Hospital Provincial, de las que es contratista don Juan Martínez López.

1.606. Aprobar liquidación de las obras de nueva construcción de una casilla para Peones camineros en el kilómetro 13 del camino de Miraflores a Canencia, importante la cantidad de 69.465,38 pesetas, lo que representa un aumento de obra ejecutada de 5.321,38 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 322 del vigente Presupuesto de Gastos, declarando a favor del contratista don José Cabada Tato un saldo de 6.343,17 pesetas.

1.607. Adjudicar definitivamente a don José Torregrosa Bueno, en la cantidad de 193.609 pesetas, y con el plazo de ejecución que señala en su propuesta, el concurso de destajo número uno de las obras de nueva construcción del camino vecinal del kilómetro 12 de la carretera de Aranjuez a Brea a la de Colmenar; y requerir a dicho señor para que en el término de diez días constituya la fianza definitiva y abone los gastos del concurso.

1.608. Aprobar proyecto adicional y reformado de acondicionamiento, ensanche y riego asfáltico del kilómetro 8,5874 al 9 del camino de Fuencarral a El Pardo, por un total importe de 63.725,61 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 317 del vigente Presupuesto de Gastos; y que estas obras se ejecuten por el mismo contratista del proyecto primitivo.

rres; por el fondo, calle de la Cruz de la Guadalajara.»

Teniéndose acordado se cite por medio del presente a los titulares inscritos en el Registro de la Propiedad don Celeslino y don Mariano Castellote Bueno, cuyos domicilios se ignoran, así como también los de sus herederos, si hubieren fallecido, y a cuantas personas ignoradas pueda perjudicar la inscripción, para que dentro del término de diez días hagan las alegaciones que tengan por conveniente en dicho expediente.

Dado en Alcalá de Henares, a veintiséis de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario judicial (Firmado).—El Juez de primera instancia, Bernardo Alvarez Fernández.

(A.—17.211)

COLMENAR VIEJO

EDICTO

En virtud de providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre exacción de cuotas de Seguros Sociales, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por descubierto, a la empresa Félix Sanz del Amo, se sacan a la venta en pública y primera subasta los siguientes bienes, embargados al deudor:

Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», número 115.190, bajo las siguientes condiciones:

La subasta tendrá lugar ante este Juzgado, el día 15 de febrero próximo, a las once.

Servirá de tipo la cantidad de 3.500 pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes de la tasación, ni postor que no consigne el diez por ciento de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse a calidad de céder a un tercero, y se halla depositada en poder de doña Encarnación Alcázar, esposa del deudor, calle María de los Angeles, número 10 (Tetuán).

Dado en Colmenar Viejo, a 12 de enero de 1952.—El Secretario, Luis B. Sánchez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, Bernardo Bernáldez Alvarez.

(G. C.—399)

(C.—6.641)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 6

Por el presente se llama, para que en el término de quinto día comparezcan ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, a cuantas personas se consideren perjudicadas con motivo de las sustracciones de tres paraguas de señora y soperas de loza, en el lugar conocido por la Cruz de los Caídos, en la Ciudad Lineal; de varios pares de zapatillas azules con suela de goma, con un coñe pequeño, en la plaza de Manuel Becerra; de dos cestas de mimbre con comida, en la plaza de Legazpi o carretera de Aragón, de un carro o de un camión; de una maleta, con pana, dos manteles, trozo de puntilla, dos de tela (uno azul y otro amarilla), madejas y ovillos de hilo de bordar y botones de fantasía, de un camión que pasaba por el paseo de las Delicias, y de cuatro paraguas sustraídos de un coche en la plaza de Manuel Becerra.

(B.—452)

Por el presente se llama a don Du Boucher Jacques, súbdito francés, de treinta y cinco años, casado, ingeniero, hijo de Jaime y Leoncia, natural de Dax-Lande (Francia), a fin de que comparezca ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a serle instruido del derecho que le concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento Criminal en el sumario 18, de 1952, sobre robo.

(B.—453)

Sánchez Casadella (Aniceto), de treinta y dos años, hijo de Benito y Luisa, natural de Madrid y que dijo habitar en Antonio López, núm. 18; y

Cambara Pérez (Casimiro), de veintitrés años, hijo de Casimiro y Anastasia, natural de Madrid y que dijo vivía en Antonio López, 21; comparecerán dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de ampliar sus declaraciones, que prestaron como testigos en sumario número 402, de 1951, sobre lesiones de un niño en la calle de Fernán González, al ser atropellado por un automóvil.

(B.—459)

Sancho Zurdo (Julio), de veintinueve años, hijo de Leopoldo y Dionisia, natural de Valladolid y que habitó en el año 1939 en la calle de Espartinas, número 5, tercero, comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción núm. 6, de Madrid, con objeto de prestar declaración en el sumario núm. 62, de 1939.

(B.—461)

JUZGADO NUMERO 13

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de instrucción núm. 13, de esta capital, en causa por estafa bajo el número 368, de 1942, se cita a Trinidad Carballido Fernández, de veintitrés años, soltera, hija de Antonio y Claudina, natural de Gobierno (Lugo) y domiciliada últimamente en la calle de Alvarez de Castro, núm. 42, piso segundo izquierda, en el año 1942, para que comparezca en la Sala audiencia, sita en la calle del General Castaños, núm. 1, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que se publique en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con objeto de practicar una diligencia de careo con el procesado, bajo apercibimiento de ser declarada incurso en la multa de 50 pesetas con que se la comina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones a fin de obligarla a efectuar dicha comparecencia.

(B.—538)

JUZGADO NUMERO 20

En virtud de proveído dictado por el señor Juez de instrucción núm. 20, de esta capital, en el sumario núm. 476, de 1951, que se instruye por hurto a Santiago García Abad, de treinta y seis años, soltera, empleada, hija de Inocen-

te y de Isabel, natural de Alarilla (Guadalajara) y que dijo estar domiciliada en la calle de López de Hoyos, núm. 105, se expide el presente, mediante el cual se cita a dicha interesada, que no habita en el domicilio expresado, para que dentro del término de cinco días comparezca ante el Juzgado, con objeto de recibirla declaración y ofrecerla el procedimiento.

(B.—473)

VALLADOLID

Por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado de instrucción número 2, a fin de prestar declaración, a Angeles Diez Cornago, cuyas circunstancias se ignoran, sabiéndose únicamente que tuvo su último domicilio en Madrid, calle Villalar, núm. 5, apercibida que si transcurrido el término de diez días, a partir de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL, no lo verificase, la parará el perjuicio a que haya lugar; todo ello acordado en sumario núm. 352, de 1948, que se instruye en este Juzgado sobre falsedad en certificaciones de venta de pescado.

(G. C.—250)

(B.—450)

ALCALA DE HENARES

El señor Juez de instrucción, don Luis Cabreriño Botija, en providencia dictada en el sumario 580, de 1946, sobre lesiones, tiene acordado citar a la lesionada Rosario Escobar Raya, que tuvo su último domicilio en Almadén y Puente de Vallecas, para que en término de diez días comparezca ante este Juzgado y ser reconocida por el Médico forense.

(G. C.—249)

(B.—451)

SUBASTA

El lote de muebles núm. 1.724, a nombre de doña Ramona Moragón, estará expuesto durante ocho días en los almacenes de «La Vascongada», glorieta de Cuatro Caminos, núm. 4.

(A.—17.210)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 25 32 02

1.609. Autorizar a la Comandancia Militar de Alcalá de Henares para establecer una línea telefónica paralela a la carretera de Alcalá de Henares a Los Santos de la Humosa, en su kilómetro 1, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales.

1.610. Aprobar proyecto de reparación de una marmita y la tapa en cocina general del Hospital Provincial, por un total importe de 6.070,69 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número uno, «Obras», del producto obtenido por corridas de toros a favor del Hospital Provincial; y autorizar al señor Arquitecto Jefe provincial para realizar estas obras por el sistema de administración.

1.611. Autorizar al Instituto Nacional de Colonización (Delegación del Tajo en Madrid) para efectuar un paso sobre cuneta en el perfil situado a 7.300 metros del origen en el camino vecinal del puente de Paracuellos a Fuente del Saz, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales, y con exención del pago de arbitrio provincial, por tratarse de obras que se ejecutan con cargo a fondos públicos.

1.612. Autorizar al señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales para realizar por el sistema de administración la reparación y sustitución de placas de la batería de acumuladores eléctricos instalada en la casilla del kilómetro 36 de la carretera de Navalcarnero al límite de la provincia, por un total importe de 5.700 pesetas, que se abonará con cargo al concepto número 322 del vigente Presupuesto de Gastos.

1.613. Autorizar a la entidad «Eléctrica de los Carabancheles» para cruzar con una línea eléctrica de alta tensión la carretera provincial de la general de Extremadura a Boadilla del Monte, en su kilómetro 9,250, siempre que cumpla las condiciones que señala en su informe el señor Ingeniero Director de Vías y Obras de esta Corporación y previo ingreso de la cantidad de 244 pesetas en concepto de arbitrio provincial.

OBRAS SOCIALES Y PARO OBRERO

1.614. Nombrar, con carácter eventual, para el cargo de Oficial segundo de Encuadernación de la Imprenta Provincial, por vacante

originada por la defunción del titular, Angel Tojero Díaz, y de conformidad con lo establecido en el artículo 36, apartado a) de la vigente Reglamentación del Trabajo en Artes Gráficas, a Luis Valentín Pedrosa, Oficial tercero más antiguo de los de su clase, con efectos económicos a partir de la fecha del presente nombramiento, que, de acuerdo con el número primero del párrafo tercero del artículo 68 de la ley Electoral en vigor, se halla comprendido en la excepción de causa legítima, ya que la provisión de esta vacante no afecta a las elecciones y es rigurosamente necesaria para la marcha expedita de este Servicio administrativo.

8 de noviembre de 1951

HACIENDA, ECONOMIA Y SERVICIOS RECAUDATORIOS

Servicios Recaudatorios

1.615. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, los recibos números 8.098 y 10.703, ambos de signatura 1-B, importantes 10 pesetas cada uno y expedidos por Tasa provincial de Rodaje, respectivamente, correspondientes a los ejercicios 1950 y 1951, a nombre de don Agustín Antón, vecino de Pozuelo de Alarcón, calle de C. Carabanchel, número 14.

1.616. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, los recibos números 877, 2.246 y 293, todos ellos de signatura 1-B, importantes 10 pesetas cada uno y expedidos por Tasa provincial de Rodaje, respectivamente, correspondientes a los ejercicios 1949, 1950 y 1951, a nombre de don Gabino Garrido Crespo, vecino de Coslada.

1.617. Dar de baja, en resolución de reclamación formulada al efecto, el recibo número 154, de signatura 3-C, importante 80 pesetas, y expedido por Tasa provincial de Rodaje correspondiente al ejercicio 1951, a nombre de don Mariano Gil Sánchez, vecino de Boadilla del Monte.

1.618. Rectificar, en virtud de resolución sobre solicitud cursada al efecto, la base tributaria que en la Tasa provincial de Rodaje del ejercicio 1951 corresponde al vehículo propiedad de don Jesús Iglesias Pérez, vecino de Valdaracete, en el sentido de que le sea expedido